

La Transportación y Los Niños Con Discapacidades

¿Qué necesitan saber los padres acerca de la transportación?

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act—IDEA) incluye transportación dentro de su definición de “servicios relacionados”. Esto significa que estudiantes con Programas de Educación Individualizada (Individualized Education Programs—IEP) tienen el derecho a recibir servicios de transportación especial si es necesario. La transportación y asistencia pudieran ser proveídas a un niño cuya discapacidad requiere que el niño:

- vaya y regrese de la escuela;
- viaje entre escuelas; o
- se mueva dentro de los edificios de la escuela o alrededor de los terrenos de la escuela.

Algunos estudiantes con discapacidades necesitan equipo especial tales como autobuses por separado o adaptados, elevadores y rampas.

Jessica usa una silla de ruedas automática para moverse en la escuela. Ella tiene un IEP. Ella necesita rampas para moverse en forma segura dentro y alrededor de la escuela. Esta necesidad está incluida en el IEP. Su IEP también menciona la necesidad de un autobús con un elevador para la silla de ruedas. La escuela provee el autobús que también recoge a todos los niños en su vecindario.

¿Quién decide si el niño necesita servicios de transportación?

El equipo de IEP del niño, el cual incluye a los padres, decide si el niño necesita servicios de transportación. Esto está basado en su evaluación. La escuela arreglará la transportación si el equipo del IEP decide que la discapacidad del niño previene a él o a ella de:

- usar la misma transportación que los niños que no tienen discapacidades
- ir y regresar de la escuela de la misma forma que los niños que no tienen discapacidades.

Miguel está en segundo grado. La discapacidad de Miguel hace que sea difícil para él poner atención. Tiene un sentido de orientación muy pobre y tiene dificultades para resolver problemas. En su reunión de IEP, el equipo decidió que no sería seguro para Miguel ir y regresar de la escuela solo. El se perdió dos veces cuando caminaba a su parada del autobús cerca de su casa y en una ocasión fue recogido por la policía después de que perdió el autobús y andaba caminando en el tráfico mientras trataba de regresar a casa. El equipo del IEP incluyó servicios de transportación de puerta a puerta como parte de su nuevo IEP.

El IEP de un niño incluye la transportación como un servicio relacionado. ¿Tendrán que pagar sus padres por esto?

No. La escuela debe pagar el costo de los servicios de transportación incluidos en el IEP.

José es un niño de preescolar y sus padres trabajan. El va a una guardería en su vecindario. José fue evaluado por una escuela pública y se encontró que tiene una discapacidad. Su IEP establece que él debe recibir servicios de habla y lenguaje dos veces por semana en la escuela de su vecindario. La escuela provee un autobús para que lo lleve de la guardería infantil a la escuela donde recibe terapia. No hay cargo por este servicio.

¿Todos los niños con discapacidades tienen el derecho a la transportación?

No. Sólo los estudiantes con discapacidades que necesitan servicios de transportación y estén incluidos en el IEP reciben el servicio.

Si los servicios de transportación no están en el IEP del niño, él será tratado como todos los demás niños:

- si la escuela transporta a estudiantes sin discapacidades, el niño con discapacidades viajará con ellos
- si la escuela no provee transportación a estudiantes que no tienen discapacidades, el niño con una discapacidad no la recibirá



Technical Assistance ALLIANCE
for Parent Centers
8161 Normandale Blvd.
Minneapolis, MN 55437-1044
952.838.9000
952.838.0190 TTY
952.838.0199 fax
888.248.0822 National Toll-free
alliance@taalliance.org

www.taalliance.org

Sarita tiene una discapacidad pero no necesita transportación especial, y no está incluida en su IEP. Su familia vive a menos de una milla de la escuela. El distrito escolar no provee transportación a estudiantes que viven a menos de una milla de la escuela. Sarita caminará a la escuela o su familia hará otros arreglos para que ella vaya y venga de la escuela.

¿La mayoría de los niños con discapacidades necesitan transportación especial?

No. La mayoría de los niños con discapacidades tienen la habilidad de usar el mismo sistema de transportación que sus compañeros que no tienen discapacidades. Algunas veces sólo agregando equipo especial o ayudantes a los autobuses escolares es todo lo que se requiere para un estudiante con discapacidades.

Carolina tiene Desorden de Déficit de Atención con Hiperactividad (Attention Deficit Hyperactivity Disorder). Algunas veces ella actúa sin pensar. Se sube al autobús escolar con sus compañeros de vecindario. El IEP de Carolina incluye un Plan de Conducta Positiva para ayudarla a seguir las reglas del autobús. El chofer y su ayudante recibieron entrenamiento para llevar a cabo el plan de conducta de Carolina. Ellos son responsables por poner el plan de conducta en acción como parte del IEP.

Mi hijo asiste a una escuela privada.

¿Tiene derecho a la transportación?

Depende. Sí, si el equipo del IEP colocó a su hijo en una escuela privada con el propósito de recibir educación especial y se determinó que necesita transportación basado en su discapacidad. Entonces pudiera ser escrito en su IEP y se proveería transportación. Sin embargo, si usted colocó a su hijo en una escuela privada como una forma de opción personal, las reglas son diferentes. Hable con su departamento de educación especial local para obtener una respuesta.